

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB966BEB5758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2020.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a nueve de junio de dos mil veinte, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen presencialmente bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, don José Fernández de los Santos, doña María José Pulido Domínguez, doña Esther Cumbreira Leandro, don Francisco José Balufo Ávila, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de mayo de 2020.

Aprobado por unanimidad.

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 28 de mayo de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando rectificar el Pliego de prescripciones técnicas, para la contratación del de los servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, en el LOTE 1, cláusula 4. "Funciones del personal (auxiliares sociales y conserjes-controladores) del servicio de prestaciones sociales" 4.2. Conserje-controlador y ampliar el plazo de presentación de proposiciones en 8 días naturales.

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 1 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 9.074,99€, presentada por la Asociación Consortium Local global y proceder al pago de la cantidad de 7.260€, correspondiente a la subvención concedida por Programa "Ágora Infantil" del año 2019.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB66BEBE758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 2 de junio de 2020, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la justificación por importe de 2.421,91 € presentada por la Asociación Juvenil Carabela, y proceder al pago de la cantidad de 1.937,53 €, de la subvención concedida por convenio 2018, descontando 141,88 €, tal y como se indica en el informe de la Intervención Municipal.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Resurgir y el abono de la cantidad pendiente de cobro por importe de 106.813,65 €, por convenio 2020, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Federación de Asociaciones de Vecinos Saltés y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.270 € para mantenimiento y actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por la Responsable del Albergue Municipal, por importe de 2.032,15 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del Albergue Municipal, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 618,92 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.3.- Aprobar la justificación presentada por la Policía Local adscrita a la Alcaldía, por importe de 1.151,60 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Alcaldía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB66BEBE758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, en c/Marchena Colombo núm. 10. Expte. 32452/2019.

Aprobar la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

6.- Licencia de obras para ampliación y reforma del IES Alto Conquero en Avenida Manuel Siurot nº 36, expte. 036630/2018.

Aprobar la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

7.- Licencia de obras para Centro Parroquial en Avenida Santa Marta, nº 1, expte. 006063/2019

Aprobar la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

8.- Denegar licencia de obras para construcción de tres naves industriales sin actividad definida en c/de la Industria nº 10, parcela 10.5 del Plan Parcial del PAU nº 4, La Alquería. Expte. 005944/2020.

Denegar la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

9.- Convenio de colaboración con la compañía TOM TOM GLOBAL CONTENT.

Aprobar del referido convenio de colaboración, a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la compañía TOM TOM GLOBAL CONTENT sobre el suministro de información geográfica.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

10.- Abonos de servicios extraordinarios.

10.1.- Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores del Departamento de Cultura, con motivo de diversos eventos, durante el mes de enero de 2020, por importe total de 1.281,23.-€.

10.2.- Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores del Departamento de Cultura, con motivo de la Cabalgata de Reyes

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB66BEBE758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Magos, realizados los días 4, 5 y 6 de enero de 2020, por importe total de 3.248,50.-€.

10.3.- Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por trabajadores del Departamento de Cultura, con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos y las Fiestas de San Sebastián, realizados durante el mes de enero de 2020, por importe total de 2.096,23.-€.

10.4.- Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por una trabajadora adscrita al Área de Turismo, con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos, realizados los días 4 y 5 de enero de 2020, por importe total de 429,78.-€.

10.5.- Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por un trabajador adscrito al Área de Cultura, con motivo del concierto de la Banda Municipal en el Festival de Cine Iberoamericano, el día 16 de noviembre de 2019, por importe total de 113,04.-€.

10.6.- Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por una funcionaria adscrita al Área de Personal, durante el mes de noviembre de 2019, con motivo del incremento de trabajo que supone el control de todos los servicios extraordinarios realizados por el personal de todas las Áreas, por importe total de 489,84.-€.

11.- Abono de incentivo de productividad.

Abonar un complemento de productividad de 356,66.-€/mes al Técnico de Gestión del Área de Seguridad Ciudadana como Técnico responsable de la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, así como instructor de los mismos, todo ello, con efectos de 16 de enero de 2020.

12.- Bases para la adscripción provisional de los puestos de Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y de Jefe de Sección de Licencias y Disciplina Urbanística.

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con los informes emitidos.

13.- Regularización del complemento de productividad y abono de diferencias retributivas a profesores de la Banda de Música en ejecución de Sentencia.

Regularizar en nómina el complemento de productividad que tienen asignados, así como abonar diferencias en trienios y otras cuantías que procedan a profesores de la Banda de Música (subgrupos c1 y c2), en virtud de sentencia 632/06.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB966BEBE758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

14.- Abono de diferencias retributivas a trabajadores del Departamento de Infraestructura en ejecución de Sentencias.

Aprobar, en ejecución de sentencias, el abono mensual a personal del Departamento de Infraestructura de las diferencias que procedan como complemento de productividad por el desempeño de funciones de superior categoría.

15.- Bases para la selección de 6 Trabajadores Sociales, a jornada completa, como interinos por programas, mediante oferta a tramitar según procedimiento de urgencia ante la situación de alarma sanitaria.

Aprobar las referidas Bases para la selección de 6 Trabajadores Sociales, a través del Servicio Andaluz de Empleo, para reforzar los servicios sociales comunitarios ante la pandemia del Covid, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

16.- Tomar conocimiento de las Cuentas de Recaudación Municipal de los ejercicios de 2014, 2015 y 2016.

Quedar enterada de las Cuentas de Recaudación Municipal de los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, así como de los informes emitidos.

17.- Revocación de concesión administrativa del uso privativo del espacio destinado a bar cafetería situado en la primera planta del Polideportivo Municipal Andrés Estrada. (Expte. 82/2009).

Revocación de la referida concesión administrativa, por incumplimiento de las obligaciones por el concesionario, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

18.- Denegar cambio de titularidad de licencia de instalación de placa de vado.

Denegar el cambio de titularidad de la licencia de instalación de placa de vado nº 1155, vinculada a la vivienda sita en Barrio Reina Victoria, c/D, nº 30, e iniciar expediente para revocar la referida licencia.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB66BEB5758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

19.- Denegar licencia de instalación de placa de vado.

Denegar licencia para la instalación de placa de vado permanente, para el acceso a local comercial sito en c/Castilla s/n, de conformidad con el informe-propuesta emitido.

URGENCIAS.

20.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

20.1.-Rectificación de Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2020 relativo a dar número de gobierno a edificio y entrada de garajes sitios en c/Doctor Juan Nicolás Márquez.

Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2020, y dar número de gobierno de la edificación sita en la calle Doctor Juan Nicolás Márquez, correspondiendo el número 9 a la entrada del edificio y el número 7 a la entrada del garaje, según plano cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

20.2.- Aceptación de constitución de garantía hipotecaria unilateral de seguridad formalizada por la empresa urbanizadora del Sector Ensanche Sur sobre la parcela MR-10B.

Aceptar la escritura pública formalizada el 29 de abril de 2011, con número de protocolo 694, por la empresa urbanizadora del sector "Ensanche Sur", Natural Links, S.L., para la constitución unilateral a favor del Ayuntamiento de Huelva de HIPOTECA DE SEGURIDAD sobre la parcela MR-10B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número Dos, al tomo 2146, libro 748, folio 3, finca 86243, por la cantidad de 5.944.350,49 € de principal, y por la suma equivalente al 20% de dicho principal para costas y gastos.

20.3.- Declarar desierta la licitación convocada para la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-7 del Plan Parcial nº 3 "La Florida", inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, de Huelva, con el número 70392. Expte. 20/2019.

Declarar desierta la referida licitación y el archivo del expediente, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-6-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27MI9-U1FBL-9EN70 Fecha de emisión: 19 de junio de 2020 a las 13:03:04 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1210144-27MI9-U1FBL-9EN70-5D081CAD589E20030421FA0F2FB66BEBE758ACB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

20.4.- Declarar desierta la licitación convocada para la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida", inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, de Huelva, con el número 70408. Expte. 21/2019.

Declarar desierta la referida licitación y el archivo del expediente, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto.

20.5.- Declarar desierta la licitación convocada para la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de las parcelas aparcamiento A y aparcamiento B en "Plaza el Perrunal" del Plan Parcial nº 3 "La Florida". Expte. 47/2019.

Declarar desierta la referida licitación y el archivo del expediente, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

21.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).